TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BRECKON Eleonora Laura - elbreckon@scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA
Carátula:	FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA
Número de causa:	LP-56412-2019
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	ELBRECKON@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	3/10/2025 10:02:41
Alta o disponibilidad	3/10/2025 10:02:50
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2025 10:02:49
Firmado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2025 10:02:48

OFICIO

La Plata, 3 DE OCTUBRE DE 2025.

Registro General de Subastas Judiciales de la
Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.
ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 departamental, a fin de hacer saber lo proveído en el expediente caratulado **"FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"** Exp. **LP-56412-2019** en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, con relación la subasta electrónica del 100 % del bien inmueble Matrícula (070) 55.360, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. L, Manz. 81, Parc. 30 del Partido de La Matanza, oportunamente comunicada el 27/12/2024.

Se transcribe el proveído que ordena la presente: " La Plata, 2 DE OCTUBRE DE 2025. FA

A la presentación FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247300256030766736) (27/9/2025) :

Atento lo pedido y el tiempo transcurrido sin que la Agente Fiscal dictamine con relación a la expedición de segundo testimonio solicitado y encontrándose coordinadas las fechas para la subasta, otorgo nueva vista con adjunción del informe de dominio acompañado con la presentación del 2/9/2025 (art. 816 CPCC).

Se hace saber el cronograma de fechas de subasta indicado por el martillero, a saber:

La subasta comenzará el día 10 de noviembre de 2025 a las 10 hs. finalizando la puja el día 25 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs., con visita al inmueble a subastar, el día 29 de octubre de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. Acreditación de postores hasta el día 5 de noviembre de 2025 a las 10 hs.

En torno a la fecha de audiencia de adjudicación propuesta por el martillero hago saber que por cuestiones de agenda se modifica la misma y se convoca a la sede del Juzgado sita en calle 13 n° 690 e/45 y 46 de La Plata, al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para **el día 13 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HS.**, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac.3604/12).

Se hace saber que el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

Asimismo se recuerda que, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar saldo de precio y en el mismo acto, constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 581 del CPCC).

Se comunique al Registro General de Subastas mediante oficio electrónico.

LO NOTIFICO en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039- SCBA.-. "Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.
Saludo a Ud. atte.

Facundo Nicolás Ayala Fortino Auxiliar Letrado
El presente ha sido firmado digitalmente
(arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: CJ28R8YJ

2445002560307985 32

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BRECKON Eleonora Laura - elbreckon@scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA
Carátula:	FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA
Número de causa:	LP-56412-2019
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	27/12/2024 13:40:36
Alta o disponibilidad	27/12/2024 13:40:39
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2024 13:40:38
Firmado por:	AYALA FORTINO Facundo Nicolas. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2024 13:40:37

OFICIO

La Plata, 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Registro General de Subastas Judiciales de la
Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.
ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 departamental, a fin de informarle que en el expediente caratulado: "FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. LP-56412-2019 en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco se ha decretado la subasta electrónica del bien 100% del inmueble MATRÍCULA (070) 55.360, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 3, SEC. L, MANZ. 81, PARC. 30 DEL PARTIDO DE LA MATANZA, habiendo sido designado para su intervención el Martillero EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN DNI 22.294.042.

Se transcribe el proveído que ordena la presente: " La Plata, 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de las actuaciones, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts.558, 559, del CPCC.), decreto la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100 % del INMUEBLE a que se refiere el informe de dominio que obra adjunto al trámite electrónico del 23/12/2024 -Matrícula (070) 55.360, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. L, Manz. 81, Parc. 30 del Partido de La Matanza- con la base de la 2/3 partes de la valuación acompañada, esto es, la suma de $ 86.666.666 (ochenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 0/100), por intermedio del martillero propuesto Sr. Adrián San Martin, conforme facultad reservada en la claúsula II.3 del contrato hipotecario -ver fs. 18 vta.-, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art.64 de la ley 10.973).

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52, inc.a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973).

Hago saber que en torno a los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente y que la retribución del martillero interviniente se fija en el 3 % a cargo del adquirente en subasta y otro 3% a cargo del ejecutado, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085).

APERTURA DE CUENTA: Se proceda a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art.22, 3er. Párrafo, Ac.3604/12; Res. SCBA. 2069/12).

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: Se libre mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado (arts.558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el

mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts.163 inc.5°ap.2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.).

TITULO DE PROPIEDAD: Intimo al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art.570 CPCC.).

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts.559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "El Mirador" de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).

c) Publicidad virtual: Se autoriza, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921, CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas con posterioridad del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art.575, CPCC y arts.2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art.579, CPCC; art.36, Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art.2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

Asimismo los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604).

ACTA DE ADJUDICACION: Se convoca a la sede del Juzgado sita en calle 13 n° 690 e/45 y 46 de La Plata, al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para **el día 28 de marzo de 2025 a las 12 horas,** fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac.3604/12).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta dentro de los cinco días de aprobado el remate, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).

SE COMUNIQUE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez que el Martillero designado acepte el cargo y mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 232 del CPCC, el que será notificado por Secretaría dentro de los dos días de firamdo el presente, atento a encontrarse la actora exento del pago del timbrado correspondiente de la tasa por servicios registrales (art.34 inc.5° del CPCC).

Se hace saber a las partes, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

SE RESERVEN las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta.

SE REGISTRE. SE NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA-.

"Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza.

Saludo a ud. atte.

Facundo Nicolás Ayala Fortino Auxiliar Letrado

El presente ha sido firmado digitalmente

(arts. 288 del C.C.C.N. y 5 de la ley 25.506)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx

Su código de verificación es: PJ01W6JV

237200256029333461

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

98 1479804/8 17/10/2024

Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: SPAGNOLI,JOSE			
		Organismo: Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12726/12790			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:SUBASTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 139			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 70	Matrícula: 55360	U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: L	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 81		Parc.: 30	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

TITULARIDAD DOMINGO FERNANDO VELIZ

SALBITANO ABEL WALDEMAR

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

CL 23425 IDM 70 55360 32

..... Firma del Solicitante	..... Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

https://servicios.rpba.gob.ar/firma/C9E6EC682D4993C9BE77A4621

La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los articulos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL	
55360	LA MATANZA (070)	III - L - Mz.81 - Pc.30	A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA: 3-6-87 61192

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN TITULO / ~~XMLANO~~: lote 18 manzana 'E'.-

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS finca Ptdo.LA MATANZA,localidad Tablada,fte.calle Coronel Brandsen e/Intendente Crovara y Merlo,mide: 8,66 m.fte.al SO.,por 25,98 m.de fondo.- Superficie: 224,98 m2.- Linda fte.al SO.c/calle Coronel Brandsen, al SE.c/lote 17, al NE. c/lote 23, y al NO.c/lote 19.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: nº 8612 del 17-11-1951 de Matanza, y DH.fº14.397 del 17-9-1979 al márgen.- Y nº 1203 del 19-3-1959 de Matanza.-

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
(1)KORCZAK,Marta Susana arg.,nac:22-11-1957,solt.,DNI:13.364.519,hija de Esteban y de Olga Susana Rogoszewski dom:Coronel Brandsen 5920,Tablada.--- DONAC.GRAT.Escrit.128 del 22-5-1987. Escrib.Adela M.Rovira (070) FS:1866548.---------- ////	100	ASIENTO 1.- HIPOTECA.U$S.104.600.-a f/ de:BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-Esc.nº221 del 5-6-98.Esc.Elías E.Roffo. (CF)R1108- Present.nº1151067/4 del 14-7-98.- Reing.23-7-98.INSC.DEF.A-2.- 832 Cont.al dorso.-		909739/9-4-6-98.Vta. e hip. R.1108(CF).- 808 405433/5 13/4/04.Ces.Créd. Hip.b)1.Esc. Gral.Gob. 833

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Adela María Rovira
ESCRIBANA
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Nº 125765

MATRICULA	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL
55360	MATANZA (70)	A

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 2.- INSC.PROV.-Comp.Vta.e Hip.-Esc.nº 221 del 5-6-98.Esc.Elías E.Roffo.(CF)R1108- Present.nº1151067/4 del 14-7-98.-	932	ASIENTO 2.- CESION DE CREDITO HIPOTECAR. de Hip.b-1,nº1151067/4-98, a/fav.del COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726-12790,CUIT:30-70800885-7,c/dom.en B.Mitre 430,vec. de Cap.Fed.- Esc.3323 del 27-4-2004,Esc. Gral.de Gobierno.- Present.:610015/1 del 21-5-2004.-		
ASIENTO 3.- VELIZ,Domingo Fernando; arg.,DNI.8.256.883,solt.,hijo de Eustaquio y Angela Magdalena Veliz, myr.de ed.,vec.CF.- Comp.Vta.Esc.nº221 del 5-6-98.Esc. Elías E.Roffo.(CF)R1108- Present.nº1151067/4 del 14-7-98.- Reing.23-7-98.INSC.DEF.A-2.-	32	ASIENTO 3---------- EMBARGO $7.414.80 mas------ $2.224.44 en autos "Fisco-- de la Pcia. de Bs. As.----- c/Veliz Domingo Fernando--- s/Apremio Prov." Exte.----- 4431;Juzg.Nro. 1;---------- Cont.Administ.;Dpto.Jud. La Matanza;Oficio 27/2/2006;-- Present. Nro. 01 0393431/4- del 28/03/2006.---------- F.S. nº196407/2005.-- (37)		
		ASIENTO 4---------- EMBARGO $4.282,05 mas----- $1.284,61 en autos "Fisco- de la Pcia de Bs As------- c/Veliz Domingo Fernando--. s/Apremio Pcial"Expte No.-- 15550;Juzg.Nro. 1;-------- Cont.Administ.;---------- Secret.unica;Dpto.Jud. La- Matanza;Oficio 11/11/2009; Present. Nro. 01 1530008/2 del 26/11/2009.---------- F.S. nº109980/2007. ---- (52)		

SIGUE EN

Adela Mario Routry
ESCRIBANA
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA

MATRICULA : 55360(070)

CATASTRO:

CA

3

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 5---------- EMBARGO $7414,80 mas------ $2224,44 en autos "FISCO-- DE LA PCIA DE BS AS------- C/VELIZ DOMINGO FERNANDO-- S/APREMIO PCIAL"EXPTE No-- 4431;Juzg.Nro. 1;--------- Cont.Administ.;---------- Secret.unica;Dpto.Jud. La- Matanza;Oficio 14/11/2012; Present. Nro. 01 1364592/1 del 05/12/2012._---------- F.S.118580/2007._--------- _____(23)_____ ASIENTO 6---------- REINSCRIPCION DE EMBARGO-- Nro. 01 1364592 de fecha-- 05/12/2012 del Asiento---- B-5;REINSC AUTOMATICA ART- 6 DE LALEY 13406;Present.- Nro. 01 1364592/1 del----- 05/12/2012._---------- _____(33)_____ ASIENTO 7---------- EMBARGO $83.035,83 MAS---- $41.517,915 en autos------ "FIDEICOMISO DE---------- RECUPERACION CREDITICIA--- LEY 12726 C/VELIZ DOMINGO- FERNANDO S/EJECUCION------ HIPOTECARIA";Juzg.Nro. 20; Juz.Civil y Com.;--------- Secret.unica;Dpto.Jud. La- Plata;Oficio 4/11/2013;--- Present. Nro. 01 0035479/5 del 15/01/2014._---------- F.S.194955/2009._--------- _____(49)_____		

MATRICULA

MATRICULA : 55360(070)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		ASIENTO 8---------- EMBARGO $ 83.035,83 MAS EL 50% en autos "FIDEICOMISO- DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/VELIZ DOMINGO- FERNANDO S/EJECUCION------ HIPOTECARIA";Juzg.Nro. 20; Juz.Civil y Com.;--------- Secret.unica;Dpto.Jud. La- Plata;Oficio 30/10/2014;-- Present. Nro. 01 1177639/4 del 05/12/2014._---------- F.S.197406/2009._--------- _____(23)_____ ASIENTO 9---------- EMBARGO $4282,05 C/MAS----- $1284,61 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS----- AIRES C/VELIZ DOMINGO------ FERNANDO S/APREMIO--------- PROVINCIAL" EXPTE 15550;--- Juzg.Nro. 1;---------- Cont.Administ.;---------- Secret.unica;Dpto.Jud. La-- Matanza;Oficio 25/9/2017;-- Present. Nro. 01 1057936/1- del 07/11/2017._---------- F.S.117102/2016._---------- _____(39)_____ ASIENTO 10---------- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 1057936/1 de fecha- 07/11/2017 del Asiento B-9; REINSCRIPCION AUTOMATICA;-- Present. Nro. 01 1057936/1- del 07/11/2017._---------- _____(48)_____ SIGUE EN A		

MATRICULA

MATRICULA : 55360(070)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		ASIENTO 11---------- EMBARGO PREVENTIVO en autos "FIDEICOMISO DE---------- RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/VELIZ DOMINGO------ FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO- ARRENDAMIENTOS" LM--------- 56412/2019;Juzg.Nro. 3;---- Juz.Civil y Com.(070);----- Dpto.Jud. La Matanza;------ Oficio 5/3/2020;Present.--- Nro. 98 0119654/1 del------ 09/03/2020._---------- _____(22)_____		

MATRICULA

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor-ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

Datos del Expediente

Carátula: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/09/2023 **Nº de Receptoría:** LP - 57709 - 2023 **Nº de Expediente:** LP - 56412 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/02/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**12/02/2025 7:58:59 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 12/2/2025 07:58:59

Firmado por FONT Juan Pablo (20280611353)

Nro. Presentación Electrónica 119798625

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por FONT Juan Pablo (20280611353@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:
Nro. de Cuenta: **2050- 027-0137410/9 (Prop.: 1010571)**
Juzgado: **JUZG C Y COM N 19**

Denominación: **FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJE**
CBU: **0140114727205013741091**

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

FONT Juan Pablo (20280611353)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

15

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

3567

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - LA MATANZA - mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº19 - LA PLATA
Carátula:	FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA
Número de causa:	LP-56412-2019
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	29/4/2025 11:02:27
Alta o disponibilidad	29/4/2025 11:03:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TANCO Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2025 11:03:10
Firmado por:	TANCO Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2025 11:03:08 EDUARDO ADRIAN SAN MARTIN. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2025 17:28:07

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PCIA BS AS
ENTRADA
30 ABR 2025
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
LA MATANZA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO **Sello del órgano**

Concertación de fecha con autorizado

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES LA MATANZA

Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 19

Día **Mes** **Año**

Dirección: CALLE 13 E/ 47 Y 48 - LA PLATA

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 19

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACION DE OCUPANTES

Firmas

Carátula del expediente: FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12726 C/ VELIZ DOMINGO FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Copias para traslado **SI / NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día **Mes** **Año** ***CARÁCTER*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE SI

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar ***TIPO DE DOMICILIO*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle Coronel Brandsen N° 5920 (entre chapa municipal 5912 y 5928) de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza y procederá a CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACION
El auto que lo ordena dice en lo pertinente "La Plata, 28 DE ABRIL DE 2025....En los términos del proveído dictado en 26/12/2024, se libre el nuevo mandamiento pedido, el que se diligenciará con habilitación de días y horas inhábiles y con carácter de urgente (art. 153 C.P.C.C.). Notifico en los términos del art. 10 Ac. 4013/2021 -conf. Ac. 4039 SCBA-. Fdo. María Cecilia Tanco. JUEZA. El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)
Otro auto:..."La Plata 26/12/2024... **MANDAMIENTO DE CONSTATACION:** Se libre mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado (arts.558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts.163 inc.5°ap.2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.). Fdo. **María Cecilia Tanco. JUEZA.** El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)

Facultades del Oficial de Justicia _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

En la ciudad de LA PLATA , a los _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
días del mes de ABRIL del año 2025

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

CROQUIS.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 8QU8TR42

2579002560298809 58

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

En la Matanza a los 30 (treinta) días del mes de mayo de 2025, siendo las 17,00 (diez y siete) horas en cumplimiento a lo ordenado por V.S. me constituí en el domicilio de la calle Coronel Brandsen 5920 y/5912 y 5928, de la Tablada, siendo atendido por una persona que dijo ser de la casa, llamarse Fabián Hernán Jorge (DNI) 20.911.089 a quien le hago entrega de una copia de aquel texto a la presente en integra. Previa lectura que le doy y entendida de su contenido manifiesta que ocupa el inmueble en calidad de familia hacinamiento en carácter de cuidadores no existiendo otros ocupantes según surge de las constancias que obran en el día 07/05/25 a las 19,30 hs, 22-05-25 a las 08,00 hs ya que nadie responde a mis llamados y en el día de la fecha la vecina linderа me manifiesta que los ocupantes están en el inmueble pero que estos suelen no atender a los llamados, por lo que insiste hasta que aparezcan.

Lo que dejo constancia a V.S. a los fines que estime corresponda.

DANIEL SUAREZ
OFICIAL DE JUSTICIA
LA MATANZA

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N - 4

A - 1